



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

 $N^{\circ}209$ -2021-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 1 2 AGO. 2021

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte Nº 171-2021-GRJ/ORC de fecha 06 de agosto de 2021, remitido por la Lic. Tatiana Rodríguez Recuay, Directora Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

AF RACION Y

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte Nº 171-2021-GRJ/ORC de fecha 06 de agosto de 2021, remitido por la Lic. Tatiana Rodríguez Recuay, Directora Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita la habilitación de **FONDOS POR ENCARGO**, a su nombre, por el monto de S/. 10,600.00 Soles, para realizar la publicación en los medios de Comunicación a nivel valle del Mantaro, sobre la campaña 3ra VACUNATON, con el objeto de convocar a la mayor población posible para que sean inmunizados contra el COVID 19, a realizarse del 06 al 08 de agosto de 2021, para lo cual adjunta Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 3733, con cargo a la meta 114, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto por S/. 10,600.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de FONDOS POR ENCARGO de manera excepcional, a nombre de la TAP TATIANA LIHU RODRIGUEZ RECUAY, por el monto de S/. 10,600.00 Soles, para realizar la publicación en los medios de Comunicación a nivel valle del Mantaro, sobre la campaña 3ra VACUNATON, con el objeto de convocar a la mayor población posible para que sean inmunizados contra el COVID 19, a realizarse del 06 al 08 de agosto de 2021.

Contando con la visacion de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral

	ORAF
DOC. Nº.	5007518
EXP. Nº.	3442962





Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de FONDOS POR ENCARGO de manera excepcional, a nombre de la TAP TATIANA LIHU RODRIGUEZ RECUAY, para realizar la publicación en los medios de Comunicación a nivel valle del Mantaro, sobre la campaña 3ra VACUNATON, con el objeto de convocar a la mayor población posible para que sean inmunizados contra el COVID 19, a realizarse del 06 al 08 de agosto de 2021, por el monto de S/. 10,600.00 (Diez Mil Seiscientos con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

0114

RECURSOS ORDINARIOS

ESPECIFICA GASTO	DEL	DESCRIPCION	IMPORTE
2.3. 2.2. 4 1	5 5 2022	Servicios de Publicidad	10,600.00
		TOTAL	10,600.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para realizar la publicación en los medios de Comunicación a nivel valle del Mantaro, sobre la campaña 3ra VACUNATON, con el objeto de convocar a la mayor población posible para que sean inmunizados contra el COVID 19, a realizarse del 06 al 08 de agosto de 2021, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, a la TAP TATIANA LIHU RODRIGUEZ RECUAY, sobre la rendición que efectué por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia Nº 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Oficina Regional de Comunicaciones, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MBACPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez Director Regional de Administración y Finanzas GOBIERNO REGIONAL JUNIN GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para «u conocimiento y fines pertinentes

HYO.

Mg. César F. Bonilla Pacheco SECRETARIO GENERAL

OAT PACOL PACE